7680394

ESTACIONAMIENTO ACCESIBLE

PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Una Guía de Sus Derechos Bajo la Ley

I362.404
ACCE
SPANISH
c.3

ILLINOIS DOCUMENTS

NOV 08 2006

ILLINOIS STATE LIBRARY

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA

3 0112 121938549

LISA MADIGAN
PROCURADORA GENERAL DE ILLINOIS

ESTACIONAMIENTO ACCESIBLE: CONOZCA LAS REGLAS

Cualquier instalación que ofrezca estacionamiento para empleados o visitantes debe proporcionar estacionamiento accesible a personas que tengan discapacidades. Un espacio de estacionamiento accesible consiste de un espacio para vehículo y un espacio de acceso marcado con rayas. En todo momento, todo el espacio debe mantenerse libre de obstrucciones, incluso hielo, nieve, carritos de compras, recipientes para basura, plantas en macetas,y soportes para estacionar bicicletas.

Arriba: Ejemplo de un espacio de estacionamiento accesible que cumple con la ley de Illinois.

TAMAÑO Y MARCAS

Cada espacio para estacionamiento accesible, excepto los espacios que están en la calle, tendrán 16 pies de ancho, con un espacio de acceso, marcado con rayas diagonales, de 8 o 5 pies de ancho. Se debe usar una pintura amarilla de alta calidad, fabricada especialmente para marcar rayas en el pavimento. Los espacios para estacionamiento accesible que estén adyacentes no pueden compartir un espacio de acceso común.

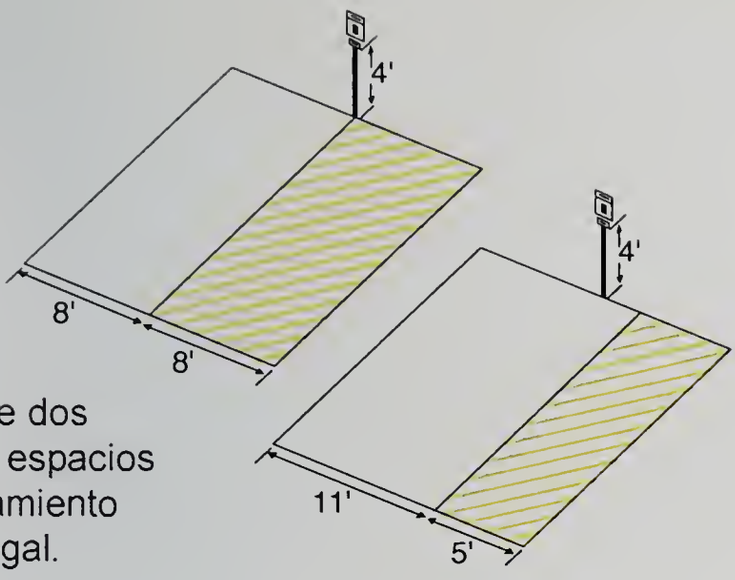

Ilustración de dos ejemplos de espacios de estacionamiento accesible legal.

UBICACIÓN

Los espacios para estacionamiento accesible deben colocarse en pavimento a nivel, en la ruta accesible más corta a una entrada accesible. Si ya existe una rampa de acceso a la acera, entonces el espacio accesible puede ponerse cerca de la rampa, aunque esto signifique colocar el espacio más lejos de la entrada accesible. Si una rampa de acceso a la acera es nueva, tanto la rampa de acceso a la acera como el espacio para estacionamiento accesible deben colocarse lo más cerca posible a la entrada accesible. Una rampa de acceso a la acera nunca debe construirse en el espacio de acceso, marcado con rayas diagonales, de un espacio para estacionamiento accesible.

LETREROS

Un letrero del Departamento de Transporte de EE. UU. número R7-8 (Estacionamiento Reservado y un letrero número R7-I101 (multa de $250) deben colocarse en un poste permanente a una altura de no menos de 4 pies del pavimento. El poste debe colocarse en el centro del espacio para estacionamiento accesible, de 16 pies de ancho, a una distancia de no más de 5 pies del frente del espacio para estacionamiento. (Una municipalidad podría imponer una multa de hasta $350).

USO INAPROPRIADO DE PLACAS/CARTELES DE PERMISO

Bajo ley de Illinois, placas de discapacidades, placas de veteranos lisiados y carteles de permiso no son transferibles. El usuario autorizado debe estar presente y debe entrar o salir del vehículo al momento que se está usando el privilegio de estacionarse. Uso sin autorización puede resultar en una multa de $500, suspensión de licencia de conducir y la suspensión o revocación de la placa o del cartel de permiso por la Secretaria del Estado de Illinois.

REQUISITOS DE ESPACIOS

Para cumplir con la ley de Illinois, se debe proporcionar un número mínimo de espacios para estacionamiento accesible:

Número Total de Espacios para Estacionamiento que se Proporcionan Fuera de la Calle	Número de Espacios de Estacionamiento Accesible que se Requieren
1 a 25	1
26 a 50	2
51 a 75	3
76 a 100	4
101 a 150	5
151 a 200	6
201 a 300	7
301 a 400	8
401 a 500	9
501 a 1,000	2% del número total
más de 1,000	20 más 1 por cada 100 arriba de 1,000

Instalaciones médicas que se especializan en el tratamiento de personas que tienen impedimentos de movilidad.....20% del número total

Instalaciones médicas para pacientes externos o ambulatorios.....10% del número total

Un Mensaje de la
PROCURADORA GENERAL
LISA MADIGAN

Como Procuradora General quiero asegurar que traten a todos los residentes de Illinois de la misma manera, incluso las personas que tienen discapacidades. Renuevo mi dedicación a trabajar por las personas que tienen discapacidades para proveerlos con accesibilidad completa.

El Departamento de Derechos para Personas con Discapacidades de mi oficina se esfuerza por hacer que las escuelas, instalaciones públicas y los sitios de trabajo estén abiertos y a la disposición de todos. Las preguntas y las quejas sobre estacionamiento accesible representan la categoría más grande de las averiguaciones que se hacen a la Oficina.

Espero que este material le de un entendimiento claro de las leyes sobre estacionamiento accesible. Si usted tiene alguna pregunta, ve un espacio para estacionamiento accesible que no esté marcado correcto, o si encuentra una instalación que no tenga espacios con estacionamiento accesible, comuníquese con nosotros.

Mi meta es mantener una oficina abierta y accesible para servir mejor a todos los residentes de Illinois.

Lisa Madigan
Procuradora General

LISA MADIGAN

PROCURADORA GENERAL DE ILLINOIS

Las personas que vean un espacio para estacionamiento accesible que no esté marcado correctamente, o que vean una instalación que no tenga dichos espacios, pueden presentar su queja ante el Departamento Para Personas Con Discapacidades

DEPARTAMENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

CHICAGO

100 West Randolph Street
Chicago, Illinois 60601
1-312-814-5684
TTY: 1-312-814-3374

SPRINGFIELD

500 South Second Street
Springfield, Illinois 62706
1-217-524-2660
TTY: 1-217-785-2771

CARBONDALE

1001 East Main Street
Carbondale, Illinois 62901
1-618-529-6400
TTY: 1-618-529-6403

ESPAÑOL

1-866-310-8398

www.IllinoisAttorneyGeneral.gov